



Bogotá D.C., 24 de Mayo de 2010

Señores  
**Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC**  
Ciudad

Respetados señores:

Teniendo en cuenta la comunicación recibida el día 14 de Mayo, relacionada con la propuesta regulatoria para la definición de la tarifa mínima del servicio de mensajería expresa masiva y su interconexión entre operadores, y con la oportunidad que nos brinda de poder manifestar nuestras observaciones sobre la misma, a continuación mencionamos algunos conceptos que consideramos importantes:

1. Reconocer la calidad y seriedad del estudio realizado por la comisión para evaluar el esquema de costos que manejamos las compañías de correo prestadoras de este servicio.
2. Solicitar validar el resultado del análisis que determino los costos variables medios en \$120, suma que consideramos no se ajusta a la realidad de las compañías legalmente constituidas y cumplidoras de sus deberes fiscales, con el ministerio, con los trabajadores y con la sociedad.
3. Solicitar respetuosamente que el tiempo de ajuste de la tarifa a los costos variables medios totales, se realice en un plazo no mayor de un año, teniendo en cuenta que bajo la nueva ley postal debemos acogernos a la nueva reglamentación y adicionalmente estamos próximos a la renovación de nuestra licencia, con lo que el margen de operación se va a ver reducido aun mas, si la tarifa se tarda en corregir a precios reales hasta el 2012.
4. Consideramos primordial el rol que la CRC tiene por ayudar al sector y proteger de igual forma a las grandes compañías de correo y a las PYME, que estamos en el mercado, garantizando condiciones que permitan su sostenibilidad y que sean viables en el tiempo y no exponerlas a su desaparición, agravando la crisis de empleo que tiene el país en este momento.

Esperamos que nuestros comentarios sean considerados al momento de definir y comunicar la tarifa piso y su aplicación en el tiempo.

Atentamente,

  
Jaime Orlando Urrego Bermúdez  
Representante legal suplente  
Speed Net Courier Ltda  
Nº 830076004 -7